



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA
A/C.2/34/L.5
10 octubre 1979
ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12⁴ del programa

ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DE NICARAGUA

Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

Asistencia internacional para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua

La Asamblea General,

Habiendo considerado el informe del 12.^o período extraordinario de sesiones del Comité plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) 1/,

Hondamente preocupada por la grave situación económica de Nicaragua y el serio deterioro de las condiciones de vida del pueblo nicaragüense,

1. Hace suya la resolución adoptada por el Comité plenario de la Comisión Económica para América Latina;
2. Insta a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que presten con la mayor urgencia la asistencia prevista en dicha resolución para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua;
3. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General durante los próximos dos años sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

1/ El documento se distribuirá con la signatura E/CEPAL/G/1093.